ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Renuncia Voluntaria de Docente.
DECRETO ALCALDICIO N° 6751.- /
Monte Patria, 24 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Geraldine Ángel Araya, Ord. N° 088 del 23 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **GERALDINE BETZABE ANGEL ARAYA,** Cédula de Identidad N° [redacted], Educadora de Párvulos en reemplazo de licencias médicas la titular Sra. Carmen Araya Castillo, acogida a licencias médicas, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 23 de mayo de 2017.

3.- La solicitud de renuncia voluntaria de la Señorita Geraldine Ángel Araya, se recepciona en la Oficina Area Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, el día 24 de mayo de 2017.

4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.